

385R2561

12. 9. 85

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 244/23

**REGLAMENTO (CEE) N° 2561/85 DE LA COMISIÓN
de 11 de septiembre de 1985**

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2670/81 que establece las modalidades de aplicación para la producción fuera de las cuotas de base en el sector del azúcar

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1785/81 del Consejo, de 30 de junio de 1981, sobre organización común de los mercados en el sector del azúcar⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1482/85⁽²⁾ y, en particular, el apartado 3 de su artículo 26,

Considerando que el apartado 1 del artículo 26 del Reglamento (CEE) n° 1785/81 dispone, en particular, que el azúcar C debe exportarse en estado natural; que el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 2670/81 de la Comisión⁽³⁾, modificado por el Reglamento (CEE) n° 1760/84⁽⁴⁾, admite que el azúcar C se sustituya en la exportación por otro azúcar blanco o en bruto en estado natural, previo pago por el productor del azúcar de un importe global destinado a compensar las ventajas que puedan resultar de tal sustitución; que la situación de aprovisionamiento de las refine-

rías de azúcar en bruto de la Comunidad, con vistas, en particular, a la próxima adhesión de Portugal y a sus particulares necesidades de azúcar en bruto, exige que se limite al azúcar blanco la posibilidad de sustituir el azúcar C en la exportación;

Considerando que las medidas dispuestas en el presente Reglamento son conformes al dictamen del Comité de gestión del azúcar,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En la frase primera del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 2670/81, se suprimirán las palabras «o en bruto».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 11 de septiembre de 1985.

Por la Comisión

Frans ANDRIESSEN

Vicepresidente

⁽¹⁾ DO n° L 177 de 1. 7. 1981, p. 4.

⁽²⁾ DO n° L 151 de 10. 6. 1985, p. 1.

⁽³⁾ DO n° L 262 de 16. 9. 1981, p. 14.

⁽⁴⁾ DO n° L 165 de 23. 6. 1984, p. 19.

385L0429

12. 9. 85

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 245/1

DIRECTIVA DE LA COMISIÓN**de 8 de julio de 1985**

por la que se modifican los Anexos de la Directiva 70/524/CEE del Consejo relativa a los aditivos en la alimentación animal

(85/429/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 70/524/CEE del Consejo, de 23 de noviembre de 1970, relativa a los aditivos en la alimentación animal (¹), modificada en último lugar por la quincuagésima Directiva 85/342/CEE de la Comisión (²) y visto, en particular, su artículo 7,

Considerando que las disposiciones de la Directiva 70/524/CEE prevén que se adopte periódicamente una versión codificada de los Anexos, con objeto de incorporar a los mismos las modificaciones que se produzcan debido a la evolución de los conocimientos científicos y técnicos;

Considerando que, desde la adopción de la citada Directiva, sus Anexos han sido modificados en varias ocasiones; que dichos textos, por razón de su número, de su complejidad y de su dispersión en distintos Diarios Oficiales, resultan de utilización difícil y carecen, por tanto, de la necesaria claridad que debe presentar cualquier regulación; que es conveniente, en tales circunstancias, proceder a su codificación; que, en esta situación, procede puntualizar o rectificar la denominación o la designación química de determinados aditivos y corregir determinados errores materiales;

Considerando que las medidas previstas en la presente Directiva se ajustan al dictamen del Comité permanente de la alimentación animal,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA

Artículo 1

Se sustituyen los Anexos I y II de la Directiva 70/524/CEE por los Anexos de la presente Directiva.

Artículo 2

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para cumplir la presente Directiva a más tardar el 3 de diciembre de 1986. Informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 1985.

Por la Comisión

Frans ANDRIESSEN

Vicepresidente

(¹) DO n° L 270 de 14. 12. 1970, p. 1.

(²) DO n° L 179 de 11. 7. 1985, p. 35.

ANEXO I

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido máximo		Contenido mínimo mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones
					Contenido máximo	Contenido mínimo		
E 700	A. Antibióticos Bacitracina-cinc	C ₃₈ H ₁₀₃ O ₁₆ N ₁₇ SZn (polipeptí- do con un contenido en cinc del 12 al 20 %)	Gallinas ponedoras	—	15	100	—	—
			Pavos	4 semanas	5	50	—	—
			Otras aves, excepto patos, ocas, palomas	26 semanas	5	20	—	—
				4 semanas	5	50	—	—
			Terneros, corderos, chivos	16 semanas	5	20	—	—
				6 meses	5	20	—	—
				6 meses	5	80	Únicamente lactoresimplazan- tes	—
			Lechones	4 meses	5	50	—	—
				3 meses	5	80	Únicamente lactoresimplazan- tes	—
			Cerdos	6 meses	5	20	—	—
			Animales de peletería, excepto conejos	—	5	20	—	—
			Pavos	26 semanas	5	20	—	—
E 710	Espiramicina	I C ₄₃ H ₇₄ O ₁₄ N ₂ II C ₄₅ H ₇₆ O ₁₅ N ₂ III C ₄₆ H ₇₈ O ₁₅ N ₂ (macrólidio)	base	—	—	—	—	—
		Otras aves, excepto patos, ocas, gallinas ponedoras, palo- mos		16 semanas	5	20	—	—

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo		
E 711	Virginiamicina	I $C_{28}H_{55}O_5N_3$, II $C_{43}H_{89}O_{10}N_7$	Terneros, corderos, chivos Lechones Cerdos Animales de peletería, excepto conejos	16 semanas 6 meses 6 meses 4 meses 3 meses 6 meses	5 5 5 5 5 5	50 20 80 50 80 20	— Únicamente lactorreemplazantes — Únicamente lactorreemplazantes — —
E 712	Flavofosfolipol	$C_{70}H_{124}O_{40}N_6P$	Gallinas ponederas Pavos Otras aves, excepto patos, ocas, gallinas ponederas, palomos	— 26 semanas 16 semanas 6 meses 16 semanas 6 meses 6 meses	2 1 1	5 20 80	— — Únicamente lactorreemplazantes — — —

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Espécie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones
			Lechones	3 meses	10	25		Únicamente lactorreemplazantes
	Cerdos	Animales de peletería, excepto conejos		6 meses	1	20		—
	Terneros			—	2	4		—
	Vacunos de engorde			6 meses	6	16		Únicamente lactorreemplazantes
				6 meses	8	16		Indicar en el modo de empleo:
				—	2	10		«— para los piensos complementarios, la dosis máxima en la ración diaria no debe superar:
								— para 100 kg de peso animal: 40 mg
								— a partir de 100 kg: añadir 1,5 mg por cada 10 kg más de peso animal.»
			Lechones	4 meses	10	40		Indicar en el modo de empleo:
			Cerdos	6 meses	5	20		«— para los piensos complementarios, la dosis máxima en la ración diaria no debe superar:
				—	10	40		— para 100 kg de peso animal: 140 mg
			Vacunos de engorde					— a partir de 100 kg: añadir 6 mg por cada 10 kg más de peso animal
E 713	Tilosina	$C_{16}H_{32}O_4N$ (macrólico)						— peligro para los équidos»
E 714	Monensina sódica	$C_{16}H_{30}O_4Na$ (sal sódica de políster del ácido monocárbóxilico, producido por <i>Streptomyces cinnamoneus</i>)						

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido máximo mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones
E 715	Avoparcina	C ₁₃ H ₁₆ O ₁₀ N ₂ Cl ₂ (glicopéptido)	Pollos de engorde Pavos de engorde Lechones Cerdos	— 16 semanas 4 meses 6 meses	7,5 10 10 5	15 20 40 20
E 300	B. Sustancias antioxidantes Acido L-ascórbico	C ₆ H ₈ O ₆		—	—	—
E 301	L-ascorbato de sodio	C ₆ H ₇ O ₆ Na		—	—	—
E 302	L-ascorbato de calcio	C ₁₁ H ₁₄ O ₁₂ Ca · 2H ₂ O		—	—	—
E 303	Ácido diacetil-5,6-L-ascórbico	C ₁₀ H ₁₂ O ₄		—	—	—
E 304	Ácido palmitil-6-L-ascórbico	C ₁₉ H ₃₄ O ₆	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—
E 306	Extractos de origen natural ricos en tocopheroles	—	—	—	—	—
E 307	Alfa-tocoferol de síntesis	C ₂₀ H ₃₂ O ₂		—	—	—
E 308	Gamma-tocoferol de síntesis	C ₂₁ H ₃₄ O ₂		—	—	—

Nº CEE	Additivo	Designación química, descripción	Espécie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo		
E 309	Delta-tocoferol de síntesis	C ₂₇ H ₄₄ O ₂	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	
E 310	Galato de propilo	C ₁₀ H ₁₈ O ₃		—	—	100: aislada o con- junta- mente	
E 311	Galato de octilo	C ₈ H ₁₈ O ₃		—	—		
E 312	Galato de dodecilo	C ₁₀ H ₂₂ O ₃		—	—		
E 320	Butilhidroxianisol (BHA)	C ₁₁ H ₁₈ O ₃		—	—	150: aislada o con- junta- mente	
E 321	Butilhidroxitolueno (BHT)	C ₁₃ H ₁₈ O		—	—		
E 324	Etoxiquina	C ₁₁ H ₁₈ ON		—	—		
	C. Sustancias aromáticas y saborizantes			—	—	—	
	Todos los productos naturales y los productos sintéticos correspondientes			—	—	—	
	D. Coccidiostáticos y otras sustan- cias medicamentosas						
E 750	Amiprolio	Clorhidrato del cloruro de 1-[amino-2-propil-5-(imidazol-2-il)- metil]-2-picolinio	Aves	—	62,5	125	Prohibida su administración en cada caso desde la edad de la puesta y al menos 3 días antes del sacrificio

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
						mg/kg de pienso completo	
E 751	Amprolio-etopabato: mezcla 25 partes de a) amprolio y 1,6 partes de b) etopabato	a) Clorhidrato de cloruro de 1-[4-amino-2-propil-5-pirimidinil]metil]-2-picolinio b) Metil-4-acetamido-2-etoxybenzoato	Pollos, pavos y pintadas	—	66,5	133	Prohibida su administración en cada caso desde la edad de la puesta y al menos 3 días antes del sacrificio
E 752	Dinitrolmida (DOT)	3,5-dinitro-2-toluamida	Aves	—	62,5	125	Prohibida su administración en cada caso de la edad de la puesta y al menos 3 días antes del sacrificio
E 754	Dimetridazol	1,2-dimetil-5-nitroimidazol	Pavos Pintadas	— —	100 125	200 150	Prohibida su administración en cada caso desde la edad de la puesta y al menos 6 días antes del sacrificio Prohibida su administración en cada caso desde la edad de la puesta y al menos 6 días antes del sacrificio
E 755	Metilcorpindol	3,5-dicloro-2,6-dimetil-4-piridinol	Pollos de engorde, pintadas Conejos	— —	125 125	125 200	Prohibida su administración en cada caso desde la edad de la puesta y al menos 5 días antes del sacrificio Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio
E 756	Decoquinato	3-eticocarbonil-4-hidroxi-6-decloxi-7-etoquinoléina	Pollos de engorde	—	20	40	Prohibida su administración al menos 3 días antes del sacrificio

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo		
E 757	Monensina sódica	$C_{18}H_{34}O_4Na$ (Sal sódica de políster del ácido monocarbóxilico, producido por <i>Streptomyces cinnamoneus</i>)	Pollos de engorde Polillas ponederas Pavos	— 16 semanas 16 semanas	100 100 90	125 120 100	Prohibida su administración al menos 3 días antes del sacrificio Indicar en el modo de empleo: «peligro para los équidos» Indicar en el modo de empleo: «peligro para los équidos» Prohibida su administración al menos 3 días antes del sacrificio Indicar en el modo de empleo: «peligro para los équidos»
E 758	Robenidina	Clorhidrato de 1,3-bis[(4-clorobenzildeno)amino] guanidina	Pollos de engorde, pavos Conejos de engorde	— —	30 50	36 66	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio
E 759	Rondazol	(1-metil-5-nitroimidazol-2-il)methylcarbamato	Pavos	—	60	90	Prohibida su administración en cada caso desde la puesta y seis días antes del sacrificio
E 760	Ipronidazol	1-metil-2-isopropil-5-nitroimidazol	Pavos	—	50	85	Prohibida su administración en cada caso desde la puesta y seis días antes del sacrificio
E 761	Meticlorpindol/metilbenzoato: mezcla de 100 partes de a) metilclorpindol y 8,35 partes de b) metilbenzoato	a) 3,5-dicloro-2,6-dimetil-4-piridinol b) 7-benoxi-6-butil-3-metoxicarbonil-4-quinolona	Pollos de engorde Polillas ponederas	— 16 semanas	110 110	110 110	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio —

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo mg/kg de pienso completo	Contenido máximo mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones
E 762	Aprinocida	9-(2-cloro-6-fluorobencil) adenina	Pollos de engorde Pollitas ponedoras	— 16 semanas	60 60	60	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio
E 763	Lasalocid sódico	C ₁₄ H ₁₈ O ₃ Na (Sal sódica de polímero del ácido monocarboxílico, producido por <i>Streptomyces lasaliensis</i>)	Pollos de engorde Pollitas ponedoras	— 16 semanas	75 75	125	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio
E 764	Halofuginona	4(3H)-quinazolinona-7-bromo-6-cloro-[3-(3-hidroxi-2-piperidil)acetomil]-di-trans-bromhidrato	Pollos de engorde Pavos	— 12 semanas	2 2	3	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio
E 765	Narasina	C ₁₄ H ₁₈ O ₃ (Polímero del ácido monocarboxílico, producido por <i>Streptomyces aureofaciens</i>)	Pollos de engorde	—	60	70	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Indicar en el modo de empleo: «peligro para los équidos»
E 766	Salinomicina sodica	C ₁₄ H ₁₈ O ₃ Na (Sal sódica de polímero del ácido monocarboxílico, producido por <i>Streptomyces albus</i>)	Pollos de engorde	—	50	70	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Indicar en el modo de empleo: «peligro para los équidos»

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo		
	E. Emulsionantes, estabilizantes, espesantes y gelificantes						
E 322	Lecitinas	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	
E 400	Ácido algínico	—	—	—	—	—	
E 401	Alginato de sodio	—	—	—	—	—	
E 402	Alginato de potasio	—	—	—	—	—	
E 403	Alginato de amonio	—	Todas las especies o categorías de animales excepto peces de acuario	—	—	—	
E 404	Alginato de calcio	—	—	—	—	—	
E 405	Alginato de propileniglicol (alginato de 1,2-propanodiol)	—	—	—	—	—	
E 406	Agar-agar	—	—	—	—	—	
E 407	Carageninas	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	
E 408	Furcelerán	—	—	—	—	—	
E 410	Harinas de semillas de agarrubo	—	—	—	—	—	
E 411	Harina de semillas de tamarindo	—	—	—	—	—	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	
							mg/kg de pienso completo	
E 412	Harina de semillas de guar, goma de guar	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	—	—
E 413	Goma adragante, tragacanto	—		—	—	—	—	—
E 414	Goma arábiga	—		—	—	—	—	—
E 415	Goma xantina	—		—	—	—	—	—
E 420	Sorbitol	—		—	—	—	—	—
E 421	Manitol	—		—	—	—	—	—
E 422	Glicerol	—		—	—	—	—	—
E 440	Pectinas	—	Perros, gatos	—	—	—	5 000	—
E 450 b(i)	Trifostato pentasódico	—		—	—	—	—	—
E 460	Celulosa microcristalina	—		—	—	—	—	—
E 461	Metilcelulosa	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	—	—
E 462	Etilcelulosa	—		—	—	—	—	—
E 463	Hidroxipropilcelulosa	—		—	—	—	—	—

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo		
E 464	Hidroxipropiometilcelulosa	—		—	—	—	
E 465	Metiletilcelulosa	—		—	—	—	
E 466	Carboximetilcelulosa (Sal sódica del éster carboximetílico de celulosa)	—		—	—	—	
E 470	Sales de sodio, de potasio, de calcio, de ácidos grasos alimenticios, sojas o mezcladas, obtenidas de las materias grasas comestibles o de ácidos grasos alimenticios destilados	—		—	—	—	
E 471	Mono y diglicéridos de ácidos grasos alimenticios	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	
E 472	Mono y diglicéridos de ácidos grasos alimenticios esterificados por los ácidos	a) acético b) láctico c) cítrico d) tartárico e) mono- y diacetiltartárico	—	—	—	—	
E 473	Esteres de azúcar (esteres de sacarosa y de ácidos grasos alimenticios)						

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo		Otras disposiciones
					Contenido máximo	mg/kg de pienso completo	
E 474	Glicéridos, de azúcar (mezcla de ésteres de sacarosa y de mono y diglicéridos de ácidos grasos alimenticios)	—	Todas las especies de animales	—	—	—	
E 475	Esteres poliglicéricos de ácidos grasos alimenticios	—	Todas las especies de animales	—	—	—	
E 477	Monosteres del propilenglicol (1,2-propanodiol) y de los ácidos grasos alimenticios, sólos o mezclados con diésteres	—	Todas las especies de animales	—	—	—	
E 480	Ácido estearil-2-lactílico	—	Todas las especies de animales	—	—	—	
E 481	Esterat-2-lactil-lactato de sodio	—	Todas las especies de animales	—	—	—	
E 482	Esterat-2-lactil-lactato de calcio	—	Todas las especies de animales	—	—	—	
E 483	Tartrato de estearilo	—	Tereros	—	—	—	
E 484	Ricinoleato de glicenil-polietilenoglicol	—	Únicamente lactorreemplazantes	6 000	—	—	
E 486	Dextranos	—					
E 487	Ésteres polietilenglicólicos de ácidos grasos de aceite de soja	—					

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo		
E 488	Esteres glicero-polietilenglicólicos de ácidos grados de sebo	—	Terneros	—	—	5 000	Unicamente lactotremplazantes
E 489	Ester de poliglicerol y de alcoholes obtenidos por reducción de los ácidos oleico y palmitico	—	Terneros	—	—	5 000	
E 490	1,2-propanodiol	—	Vacas lecheras	—	—	12 000	
			Vacunos de engorde, terneros, corderos, chivos, cerdos, aves	—	—	36 000	
E 491	Monoesterato de sorbitol	—	—	—	—	—	
E 492	Triestearato de sorbitol	—	—	—	—	—	
E 493	Monolaurato de sorbitol	—	—	—	—	—	
E 494	Monooleato de sorbitol	—	—	—	—	—	Todas las especies de animales o categorías de animales
E 495	Monopalmitato de sorbitol	—	—	—	—	—	
E 496	Poliétilenglicol 6000	—	—	—	—	300	
E 497	Polímeros del polioxipropilenopolioxieteno (PM 6800-9000)	—	—	—	—	50	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo	mg/kg de pienso	
	F. Colorantes, incluidos los pigmentos						
	1. Carotenoides y xantofillas:						
E 160c	Capsanteína	$C_{40}H_{56}O_3$		—	—	—	
E 160e	Beta-apo-8'-carotenal	$C_{30}H_{40}O$		—	—	—	
E 160f	Ester étilico del ácido beta-apo-8'-carotenoico	$C_{32}H_{44}O_2$	Aves	—	—	80 (aisla- da o conjunto tamen- te con los demás carote- noides y xan- tofilas)	
E 161b	Luteína	$C_{40}H_{56}O_2$		—	—	—	
E 161c	Criptoxantina	$C_{40}H_{56}O$		—	—	—	
E 161e	Violaxantina	$C_{40}H_{56}O_4$		—	—	—	
E 161g	Cantaxantina	$C_{40}H_{52}O_2$	a) Aves b) Perros y gatos	—	—	—	
E 161h	Zeaxantina	$C_{40}H_{56}O_2$	Aves	—	—	—	
E 161i	Citraxantina	$C_{33}H_{44}O$	Gallinas ponedoras	—	—	—	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
E 131	2.1. Azul patentado V	Sal calcárica del ácido m-hidroxietraetil diaminotrifenilcarbónico disulfónico, anhídrido	a) Todas las especies animales o categorías de animales excepto los perros y los gatos b) Perros y gatos	— —	— —	— —	Admitido únicamente para la alimentación animal en los productos de transformación de: i) desechos de productos alimenticios ii) cereales o harinas de mandioca desnaturализadas, u otros materiales básicos desnaturizados mediante dichas sustancias o coloreados durante su preparación técnica para permitir su necesaria identificación durante la fabricación iii) —
E 142	2.2. Verde ácido brillante BS (verde lisamina)	Sal sódica del ácido 4,4'-bis(dimetilamino)difenilmeleno-2-nafol-3,6-disulfónico	a) Todas las especies animales o categorías de animales excepto los perros y los gatos b) Perros y gatos	— —	— —	— —	Admitido únicamente para la alimentación animal en los productos de transformación de: i) desechos de productos alimenticios ii) cereales o harinas de mandioca desnaturализadas, u otros materiales básicos desnaturizados mediante dichas sustancias o coloreados durante su preparación técnica para permitir su necesaria identificación durante la fabricación iii) —
	3.	Todos los colorantes autorizados por la regulación comunitaria para colorear los alimentos, distintos de los ya contemplados en los puntos 2.1 y 2.2	a) Todas las especies animales o categorías de animales, excepto los perros y los gatos b) Perros y gatos	— —	— —	— —	Admitidos únicamente para la alimentación animal en los productos de transformación de: i) desechos de productos alimenticios, u otros materiales básicos, excepto los cereales y harinas de mandioca, desnaturализadas mediante dichas sustancias o coloreados durante su preparación técnica para permitir su necesaria identificación durante la fabricación ii) —

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo	mg/kg de pienso completo	
	G. Conservantes						
E 200	Ácido sóbico	C ₆ H ₈ O ₂			—	—	
E 201	Sorbito de sodio	C ₆ H ₇ O ₂ Na	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	
E 202	Sorbito de potasio	C ₆ H ₇ O ₂ K		—	—	—	
E 203	Sorbito de calcio	C ₁₂ H ₁₄ O ₄ Ca		—	—	—	
E 214	4-hidroxibenzoato de etilo	C ₉ H ₁₂ O ₃		—	—	—	
E 215	4-hidroxibenzoato de etilo, sal sodica	C ₉ H ₉ O ₃ Na		—	—	—	
E 216	4-hidroxibenzoato de pro- pilo	C ₁₀ H ₁₂ O ₃	Animales familiares	—	—	—	
E 217	4-hidroxibenzoato de pro- pilo, sal sódica	C ₁₀ H ₁₁ O ₃ Na		—	—	—	
E 218	4-hidroxibenzoato de meti- lo	C ₈ H ₈ O ₃		—	—	—	
E 219	4-hidroxibenzoato de meti- lo, sal sódica	C ₈ H ₇ O ₃ Na		—	—	—	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo		
E 222	Bisulfito de sodio	NaHSO ₃	Perros y gatos	—	—	—	Todos los alimentos excepto las carnes y pescados no transformados
E 223	Metabisulfito de sodio	Na ₂ S ₂ O ₅	—	—	—	—	alistada o conjunta- men- te: 500 expres- ados en SO ₂
E 236	Ácido fórmico	CH ₂ O ₂	—	—	—	—	Todos los alimentos
E 237	Formiato de sodio	CHO ₂ Na	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	—
E 238	Formiato de calcio	C ₂ H ₃ O ₂ Ca	—	—	—	—	—
E 240	Formaldehido	CH ₂ O	Cerdos	6 meses	—	—	Leche desnatada únicamente: contenido máximo 600 mg/kg
E 260	Ácido acético	C ₂ H ₃ O ₂	—	—	—	—	—
E 261	Acetato de potasio	C ₂ H ₃ O ₂ K	—	—	—	—	Todos los alimentos
E 262	Diacetato de sodio	C ₄ H ₇ O ₄ Na	—	—	—	—	—
E 263	Acetato de calcio	C ₄ H ₆ O ₄ Ca	—	—	—	—	Todas las especies de animales o categorías de animales
E 270	Ácido láctico	C ₃ H ₆ O ₃	—	—	—	—	—
E 280	Ácido propiónico	C ₃ H ₆ O ₂	—	—	—	—	—
E 281	Propionato de sodio	C ₃ H ₅ O ₂ Na	—	—	—	—	—

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo		Contenido máximo		Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo	mg/kg de pienso completo	mg/kg de pienso completo	mg/kg de pienso completo	
E 282	Propionato de calcio	C ₆ H ₁₀ O ₄ Ca		—	—	—	—	—	
E 283	Propionato de potasio	C ₃ H ₅ O ₂ K		—	—	—	—	—	
E 284	Propionato de amonio	C ₃ H ₉ O ₂ N		—	—	—	—	—	
E 295	Formiato de amonio	CH ₅ O ₂ N		—	—	—	—	—	
E 296	Ácido D, L-málico	C ₄ H ₆ O ₅		—	—	—	—	—	
E 297	Ácido fumárico	C ₄ H ₄ O ₄		—	—	—	—	—	
E 325	Lactato de sodio	C ₃ H ₅ O ₃ Na	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	—	—	
E 326	Lactato de potasio	C ₃ H ₅ O ₃ K		—	—	—	—	—	
E 327	Lactato de calcio	C ₆ H ₁₀ O ₆ Ca		—	—	—	—	—	
E 330	Ácido citrico	C ₆ H ₈ O ₇		—	—	—	—	—	
E 331	Citratos de sodio			—	—	—	—	—	
E 332	Citratos de potasio			—	—	—	—	—	
E 333	Citratos de calcio			—	—	—	—	—	
E 334	Ácido L-tartárico	C ₄ H ₆ O ₆		—	—	—	—	—	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo	mg/kg de pienso completo	
E 335	L-tartaratos de sodio	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 336	L-tartaratos de potasio	—		—	—	—	
E 337	Tartarato doble de sodio y potasio	$C_4H_4O_6KNa_4H_2O$		—	—	—	
E 338	Ácido ortofosfórico	H_3PO_4		—	—	—	
E 490	1,2-propanedio	$C_3H_6O_2$	Perros	—	—	53 000	

Nº CEE	Additivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido máximo UI/kg de pienso completo o de la ración diaria	Otras disposiciones
	2. Todas las sustancias del grupo, excepto la vitamina D	Pavos Otras aves Otras especies animales o categorías de animales Todas las especies animales o categorías de animales	— — — —	— — — —	5 000 3 000 2 000 —	— — — Todos los alimentos

Prohibida la administración simultánea de vitamina D₂

Nº CEE	Elemento	Additivo	Denominación química	Contenido máximo del elemento mg/kg de pienso completo
E 1	I. Oligoelementos Hierro — Fe	Fumarato ferroso Citrato ferroso, hexahidratado Carbonato ferroso Cloruro ferroso, tetrahidratado Cloruro ferrico, hexahidratado Oxido ferrico Sulfato ferroso, heptahidratado Lactato ferroso, trihidratado	FeC ₄ H ₂ O ₄ , Fe(C ₆ H ₅ O ₇) ₂ ·6H ₂ O FeCO ₃ , FeCl ₂ ·4H ₂ O FeCl ₃ ·6H ₂ O Fe ₂ O ₃ , FeSO ₄ ·7H ₂ O Fe(C ₃ H ₅ O ₃) ₂ ·3H ₂ O	1 250 (en total)
E 2	Yodo — I	Yodato de calcio, hexahidratado Yodato de calcio, anhidro Yoduro de sodio Yoduro de potasio	Ca(IO ₃) ₂ ·6H ₂ O Ca(IO ₃) ₂ , NaI KI	40 (en total)
E 3	Cobalto — Co	Acetato de cobalto, tetrahidratado Carbonato básico de cobalto, monohidratado Cloruro de cobalto, hexahidratado Sulfato de cobalto, heptahidratado Sulfato de cobalto monohidratado Nitrito de cobalto, hexahidratado	Co(CH ₃ COO) ₂ ·4H ₂ O 2CoCO ₃ ·3Co(OH) ₂ ·H ₂ O CoCl ₂ ·6H ₂ O CoSO ₄ ·7H ₂ O CoSO ₄ ·H ₂ O Co(NO ₃) ₂ ·6H ₂ O	10 (en total)
E 4	Cobre — Cu	Acetato cíprico, monohidratado Metionato de cobre	Cu(CH ₃ COO) ₂ ·H ₂ O Cu(C ₅ H ₁₀ NO ₂ S) ₂	Cerdos de engorde: — hasta 16 semanas: 175 (en total)

Nº CEE	Elemento	Additivo	Denominación química	Contenido máximo del elemento mg/kg de pienso completo
E 5	Manganoso — Mn	Carbonato básico de cobre, monohidratado Cloruro cúprico, dihidratado Óxido cúprico Sulfato cúprico, pentahidratado	CuCO ₃ ·Cu(OH) ₂ ·H ₂ O CuCl ₂ ·2H ₂ O CuO CuSO ₄ ·5H ₂ O	<ul style="list-style-type: none"> — de 17 semanas a 6 meses: — más de 6 meses: Cerdos reproductores: Terneros: — lactantes y plazantes: — otros piensos completos: Vacunos: <p>Otras especies o categorías de animales: 50 (en total)</p>
E 6	Cinc — Zn	Carbonato manganeso Cloruro manganeso, tetrahidratado Fosfato ácido de manganeso, trihidratado Óxido manganeso Óxido mangánico Sulfato manganeso, tetrahidratado Sulfato manganeso, monohidratado Lactato de cinc, trihidratado Acetato de cinc, dihidratado Carbonato de cinc Cloruro de cinc, monohidratado Óxido de cinc Sulfato de cinc, heptahidratado Sulfato de cinc, monohidratado	MnCO ₃ MnCl ₂ ·4H ₂ O MnHPO ₄ ·3H ₂ O MnO Mn ₂ O ₃ MnSO ₄ ·4H ₂ O MnSO ₄ ·H ₂ O Zn(C ₃ H ₅ O ₃) ₂ ·3H ₂ O Zn(CH ₃ COO) ₂ ·2H ₂ O ZnCO ₃ ZnCl ₂ ·H ₂ O ZnO ZnSO ₄ ·7H ₂ O ZnSO ₄ ·H ₂ O	<ul style="list-style-type: none"> 100 (en total) 50 (en total) 50 (en total) 30 (en total) 50 (en total) 20 (en total) 250 (en total) 250 (en total)

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo		
	J. Factores de crecimiento						
	L. Agentes ligantes, antiaglomerantes y coagulantes						Todos los alimentos. Respetese lo dispuesto en la letra g) del apartado 1 del artículo 16
E 330	Ácido cítrico	C ₆ H ₈ O ₇		—	—	—	
E 470	Estearatos de sodio, de potasio y de calcio	C ₁₈ H ₃₅ O ₂ Na, C ₁₈ H ₃₅ O ₂ K y C ₃₆ H ₇₀ O ₄ Ca		—	—	—	
E 551a	Ácido silícico, precipitado y seco	—		—	—	—	
E 551b	Silice coloidal	—		—	—	—	
E 551c	Kieselgur (tierra de diatomas purificada)	—		—	—	—	Todas las especies de animales o categorías de animales
E 552	Silicato de calcio, sintético	—		—	—	—	
E 554	Silicato de sodio y de aluminio, sintético	—		—	—	—	
E 559	Arcillas coaliniticas sin amianto	Mezclas naturales de minerales que contengan por lo menos un 65 % de silicatos complejos de aluminio hidratados cuyo elemento determinante sea la caolinita		—	—	—	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo		
E 560	Mezcla natural (aprox. 1/1) de esteatista y de clorita, sin amianto	—	—	—	—	—	Todos los alimentos
E 561	Vermiculita	Silicato natural de magnesio, de aluminio y de hierro, dilata- do por el calor, sin amianto. Contenido máximo en flúor: 0,3 %	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	
E 565	Lignosulfonatos	—	—	—	—	—	

ANEXO II

Nº CEE	Aduito	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Expiración de la autorización	
21	A. Antibióticos Virginiamicina	I. $C_{28}H_{35}O_7N_3$, II. $C_{33}H_{49}O_{10}N_7$	Gallinas ponedoras	—	10 20	—	30. 11. 1985	
22	Avoparcina	$C_5H_6O_{30}N_6Cl_3$ (glicopeptido)	Terneros Vacunos de engorde	6 meses —	15 15 45	Indicar en el modo de empleo: *para los piensos complementarios, la dosis máxima en la ración diaria no debe superar: — para 100 kg de peso ani- mal: 155 mg — a partir de 100 kg añadir 6,5 mg por cada 10 kg más de peso animal.*	30. 11. 1985	
25	Nosihéptido	$C_{14}H_{24}O_1N_1S_6$	Pollos de engorde Cerdos	— 6 meses	1 2	10 20	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacri- ficio Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacri- ficio	30. 11. 1985
6	B. Sustancias antioxidantes D. Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas							30. 11. 1985
	Nicarbacina	Complejo equimolecular de 1,3-bis (4-nitrofenil) uracilo y de 4,6-dimetil-2-pirimidinol	Pollos de engorde	—	100	125	Prohibida su administración al menos 7 días antes del sacri- ficio	30. 11. 1985

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones		Expiración de la autorización
							mg/kg de pienso completo	mg/kg de pienso completo	
17	Estearato de polioxietileno (8)	—	Todas las especies ani- males o categorías de animales	—	—	—	—	—	30. 11. 1985
18	Estearato de polioxietileno (40)	—	Todas las especies ani- males o categorías de animales	—	—	—	—	Todos los alimentos	30. 11. 1985
29	Trioleato de polioxietileno (20) sorbitol (sinónimo: polisorbatol (85))	—	Todas las especies ani- males o categorías de animales	—	—	—	—	—	30. 11. 1985
F. Colorantes, incluidos los pigmentos									
2	Cantaxantina	$C_{40}H_{52}O_2$	Salmones, truchas	—	—	200	—	—	30. 11. 1985
3	Amaranto	Sal trisódica del ácido 1-(4- sulfo-1-naftilaizo)-2-nafto- 3,6-disulfónico	Todas las especies ani- males o categorías de animales	—	—	—	—	Admitido únicamente para los alimentos de animales en los productos de transformación de cereales desnaturalizados	30. 11. 1986
G. Conservantes									
3	Ácido clorhídrico	HCl	Todas las especies ani- males o categorías de animales	—	—	—	—	Unicamente para el ensilado	30. 11. 1985
4	Ácido sulfúrico	H_2SO_4	Todas las especies ani- males o categorías de animales	—	—	—	—	Unicamente para el ensilado	30. 11. 1985
5	Formaldehído	CH_2O	Todas las especies ani- males o categorías de animales	—	—	—	—	Todos los alimentos, excepto la leche desnatada para cerdos de hasta 6 meses	30. 11. 1985

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Expiración de la autorización
16	Nitrito sódico (E 250)	NaNO ₂	Perros, gatos	—	—	200	Todos los alimentos	30. 11. 1985
19	1,2-propanodiol	C ₃ H ₆ O ₂	Gatos	—	—	—	Todos los alimentos	30. 11. 1985

Nº CEE	Elemento	Aditivo	Denominación química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Expiración de la autorización
1	I. Oligoelementos		—	—	2,5	—
1	Molibdeno-Mo	—	—	—	—	—
2	Selenio-Se	—	—	0,5	—	—

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Expiración de la autorización
1	J. Factores de crecimiento	Clorhidrato de 1,5-bis(5-nitro-2-furil)-1,4-pentadieno-3-mono-amidinohidrazona					Prohibida, para todos los ali- mentos, la mezcla o la admi- nistración simultánea con un antibiótico	30. 11. 1985
1	Nitrovina		Pollos de engorde	—	10	15	—	30. 11. 1985
			Pavos	26 semanas	10	15	—	30. 11. 1985

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Expiración de la autorización
		Otras aves, excepto patos, ocas, gallinas ponederas, palomos	Otras aves, 16 semanas	10	15	—	—	30. 11. 1985
		Temeros	6 meses	20	40	—	Unicamente lactorréemplazantes	30. 11. 1985
		Lechones	10 semanas	10	25	—	Unicamente lactorréemplazantes	30. 11. 1985
		Cerdos de engorde	—	—	20	30	Unicamente lactorréemplazantes	30. 11. 1985
2	Carbadox	Metil-3-(2-quinoxalinil-metileno)carbavazato-N', N'-dióxido Pureza mínima: 96 % estabilidad mínima: 24 meses	Lechones	4 meses	20	50	Administración prohibida al menos 4 semanas antes del sacrificio: — prohibida la mezcla o la administración simultánea con un antibiótico — Cantidad máxima de polvo emitido durante las manipulaciones, determinada de acuerdo con el método Staubert Heubach ⁽¹⁾ : 0,1 µg carbadox	31. 10. 1985
3	Olaquindox	2-[N-2-(hidroxietil)carbamilo]-3-metil-quinoxalina-N', N'-dióxido pureza mínima: 98 %	Lechones	4 meses	15	50	Para todos los alimentos: — Prohibida su administración al menos 4 semanas antes del sacrificio	31. 10. 1985